



Resolución de Alcaldía

N° 632-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de diciembre del 2021.

VISTO:

la Carta N° 036-2021-SRCP-RT-LMADAES-TACNA, de fecha 24 de diciembre del 2021, emitido por el Aqr. Sergio Rafael Cabanillas Palomino, en su calidad de Responsable Técnico; el Informe N° 2970-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2021, el Ing. Oscar Eduardo Ramirez Calizaya, en calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 036-2021-FMLC-LMADAES-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, la Ing. Flor María Lazo Cuadros, en calidad de Inspector de Actividad; el Informe N° 1904-2021-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, el Ing. Víctor Raul Abril Gomez en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1238-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 11840-2021-GM, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 036-2021-SRCP-RT-LMADAES-TACNA, de fecha 24 de diciembre del 2021, emitido por el Aqr. Sergio Rafael Cabanillas Palomino, en su calidad de Responsable Técnico de la AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION DE LA AVENIDA EL SOL DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y AREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el Informe de Rendición de cuentas a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano con atención al Inspector de Actividad;

Que, mediante Informe N° 2970-2021-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2021, el Ing. Oscar Eduardo Ramirez Calizaya, en calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Informe de rendición de cuentas para su evaluación;

Que, mediante el Informe N° 036-2021-FMLC-LMADAES-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, la Ing. Flor María Lazo Cuadros, en calidad de Inspector de Actividad, remite la evaluación y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION DE LA AVENIDA EL SOL DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y AREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en la cual se verifica que cumple con los establecidos en la normativa vigente y Directiva del Programa y la información descrita representa la situación real de los aspectos técnicos, físicos, financieros y administrativos de la Actividad de Intervención Inmediata, a continuación se detalla el resumen de los avances físico y financiero:

DATOS GENERALES:

- ✓ AI : Limpieza, Mantenimiento, Acondicionamiento y Desinfección de la Avenida el Sol desde la Avenida Puno Hasta la Calle 12 y Áreas Verdes Aledañas, en el Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"
- ✓ Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- ✓ Ubicación : la actividad se encuentra ubicado en
 - Región : Tacna
 - Provincia : Tacna
 - Distrito : Ciudad Nueva
- ✓ Presupuesto Ficha Técnica : S/. 155,991.00
- ✓ Fecha de Inicio : 18 de noviembre de 2021
- ✓ Fecha de Culminación Prog. : 21 de diciembre de 2021
- ✓ Fecha de Culminación Real : 21 de diciembre de 2021
- ✓ Monto de Desembolso : S/. 155,993.00 soles (100 %)
- ✓ Monto ejecutado : S/. 155,234.16 soles (99.51%)
- ✓ Monto a Devolver : S/. 758.84 soles (0.49%)
- ✓ Plazo de ejecución de actividad : 29 días hábiles
- ✓ Responsable técnico : Arq. Sergio Rafael Cabanillas Palomino
- ✓ Inspector de la actividad : Ing. Flor María Lazo Cuadros

DE LA EJECUCION FINANCIERA:

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽¹¹⁾	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	70,255.00	0.00	0.00	70,254.19	45%	0.00	70,161.00	94.00
Materiales	37,478.00	0.00	0.00	37,477.58	24%	0.00	37,352.56	125.44
Equipos y Subcontratos	2,388.00	0.00	0.00	2,387.46	2%	0.00	2,387.10	0.90
Kit de herramientas	6,068.00	0.00	0.00	6,068.00	4%	0.00	6,059.00	9.00
Kit de Implementos de Seguridad	15,428.00	0.00	0.00	15,428.00	10%	0.00	15,075.80	352.20
Implementos Sanitarios	940.00	0.00	0.00	940.00	1%	0.00	836.75	103.25
Costo Indirecto								
Direcc. Téc.-Adm.	23,436.00	0.00	0.00	23,435.77	15%	0.00	23,361.95	74.05
TOTAL	155,993.00	0.00	0.00	155,991.00		0.00	155,234.16	758.84
%	100.00%	0.00%					99.51%	0.49%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ El Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION DE LA AVENIDA EL SOL DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y AREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", presenta un contenido acorde a la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), aplicable a la modalidad de intervención", a su vez, indicar que está según la situación real de la Actividad; por lo que se da la CONFORMIDAD a su APROBACIÓN.

- ✓ La Valorización Ejecutada Final de la AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y AREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de S/. 132,555.23 soles. que equivale al 100 % del Costo Directo.
- ✓ La Valorización Física Final de la AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y AREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de S/. 155,991.00 soles. que equivale al 100.00%, del costo total (costo directo + costo indirecto).
- ✓ El Avance Financiero Final, según el Reporte de Gasto Financiero asciende al monto de S/. 155,234.16 Soles, el cual representa el 99.51 %, del presupuesto programado según ficha técnica declarada elegible.
- ✓ En cumplimiento estricto de los plazos y contenidos establecidos en la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI), aplicable a la modalidad de intervención", aprobado con Resolución Directoral N° 055-2021-TP/DE, en la Sección 3.1.2 dice, "el IA revisara y da su validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva en un plazo no mayor a los ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el Acta de Recepción"
- ✓ Por lo expuesto realizada la evaluación de la documentación presentada, del Informe de Rendición de Cuentas la suscrita opina que es PROCEDENTE la APROBACIÓN y se recomienda derivar dicho informe a la Gerencia Municipal, con Atención a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su verificación y posterior Aprobación mediante Acto Resolutivo, y finalmente sea remitido a la Unidad Zonal de Trabajo Perú.

Que, mediante Informe N° 1904-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, el Ing. Víctor Raul Abril Gomez en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la Evaluación y Aprobación de Informe de Rendición de Cuentas AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y AREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en virtud a la normativa vigente y acorde a la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata, aplicable a todas las modalidades de intervención del programa Trabaja Perú, y concluyendo dar procedente para su aprobación, por lo que solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para su evaluación y opinión y luego ser aprobado mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1238-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, concluye que es procedente la aprobación del informe de rendición de cuenta de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL-ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", meta SIAF o secuencia funcional N° 0122;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y mediante Provedo N° 11840-2021-GM, de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento, evaluación y proyectar resolución;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Gestión de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL-ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con un importe ejecutado de S/. 155,234.16 Soles (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 16/100 soles), según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA EL SOL-ENTRE AV. MANUEL J. CUADROS Y AV. PUNO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
Modalidad de ejecución	Administración directa
Plazo de ejecución	29 días hábiles
Fecha de inicio	18 de noviembre de 2021
Fecha de culminación programada	21 de diciembre de 2021
Fecha de culminación real	21 de diciembre de 2021
Fecha de Recepción de AI	28 de diciembre de 2021
Monto desembolso	S/. 155,993.00 soles (100 %)
Monto ejecutado	S/. 155,234.16 soles (99.51%)
Monto a Devolver	S/. 758.84 soles (0.49%)

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, realice las acciones pertinentes para la devolución del saldo sobrante no utilizados por la suma de S/. 758.84 soles, a favor del Programa para la Generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución a la Unidad Zonal de Tacna, conforme lo indico en el ÍTEM 3.12 sección III actividades posteriores a la ejecución de la actividad la Guía Técnica para los organismos ejecutores, responsables técnicos e inspectores.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a fin de que tome conocimiento y dar trámite ante el ente correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
SGSI
GPPYMI
SGSG
SGTIYC
Archivo.